

Frequently Asked Questions

If you are unable to find an answer to your questions based on the content of this website including the FAQs, we encourage you to submit an inquiry to the Creditors' Committee using the above "Submit Inquiry" link at the top of the <https://cases.primeclerk.com/puertoricocommittee/> webpage. Alternatively, you may contact the Creditors' Committee by calling 1-212-318-6391.

[Committee FAQs](#)

Si no encuentra una respuesta a sus preguntas basada en el contenido de este portal, incluyendo la sección de preguntas frecuentes, le recomendamos que presente su consulta al Comité de Acreedores utilizando el enlace "Enviar consulta" localizado en la parte superior de la página web <https://cases.primeclerk.com/puertoricocommittee/>. Como alternativa, puede comunicarse con el Comité de Acreedores llamando al 1-212-318-6391. [Preguntas Frecuentes](#)

Background Regarding Title III Cases and Creditors' Committee Formation

The Commonwealth of Puerto Rico and other related entities have filed petitions for relief under title III of the Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act ("PROMESA"). Title III refers to the section of PROMESA that covers court-supervised restructurings of United States territories and their covered instrumentalities. A territory that files for protection under title III is allowed to continue to operate and provide services uninterrupted "in the ordinary course." Prior to the commencement of the title III cases (described below), the Commonwealth and its instrumentalities incurred over \$74 billion in bond debt and there are existing pension obligations of over \$48 billion at this time. There is also more information available regarding title III in the Committee FAQs.

May 3, 2017. The Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico ("Oversight Board") commenced a title III case for the Commonwealth of Puerto Rico.

May 5, 2017. The Oversight Board commenced a title III case for Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation ("COFINA").

May 21, 2017. The Oversight Board commenced a title III case for the Puerto Rico Highways and Transportation Authority ("HTA").

May 21, 2017. The Oversight Board commenced a title III case for the Employees Retirement System ("ERS").

June 15, 2017. The official committee of unsecured creditors' (the "Creditors' Committee" or "Committee") was appointed on June 15, 2017 by the Office of the United States Trustee for the District of Puerto Rico (the "U.S. Trustee").

June 23, 2017. An order was entered by Judge Laura Taylor Swain appointing a five person mediation team, whose purpose per the order is to facilitate confidential settlement negotiations of any and all issues and proceedings in the title III cases and proceedings.

June 26-27, 2017. The Creditors' Committee selected Paul Hastings LLP as its legal counsel and Zolfo Cooper LLC as its financial advisor. Subsequently, the Committee selected Casillas, Santiago & Torres LLC as its local counsel.

July 2, 2017. The Oversight Board commenced a title III case for the Puerto Rico Electric Power Authority ("PREPA").

August 9, 2017. The Court approved a stipulation and agreed order approving procedures to resolve the Commonwealth-COFINA Dispute. The order appoints the Creditors' Committee to serve as the Commonwealth representative to litigate and/or settle the issue of whether the sales and use taxes purportedly pledged by COFINA to secure debt are property of the Commonwealth or COFINA under applicable law (the "Stipulation"). The Stipulation is available in the Key Rulings link on this website.

August 25, 2017. The U.S. Trustee appoints the Creditors' Committee as official committee of unsecured creditors in the cases of ERS, HTA, and PREPA, as well as the Commonwealth. Per the amended notice of appointment filed by the U.S. Trustee, the Creditors' Committee will not serve as official committee of unsecured creditors in the COFINA case. The Creditors' Committee acts as a fiduciary for all general unsecured creditors of the Debtors and its duty is to maximize recoveries for the benefits of all such creditors.

Antecedentes relacionados a los casos bajo el título III y la formación del Comité de Acreedores

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otras entidades relacionadas han presentado solicitud de remedios bajo el título III de la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico ("PROMESA"). El título III se refiere a la sección de PROMESA que contempla las reestructuraciones, supervisadas por los tribunales, de los territorios de Estados Unidos y sus instrumentalidades. Un territorio que solicita protección bajo el título III puede continuar operando y prestando servicios ininterrumpidos "en su curso ordinario". Previo al comienzo de los casos bajo el título III (descritos a continuación), el Estado Libre Asociado y sus instrumentalidades incurrieron en más de \$74 mil millones en deuda de bonos, y en estos momentos existen obligaciones de pensiones de más de \$48 mil millones. También hay más información disponible sobre el título III en la sección de preguntas frecuentes del Comité.

3 de mayo de 2017. La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico ("Junta de Supervisión Fiscal") inició un caso bajo el título III para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

5 de mayo de 2017. La Junta de Supervisión Fiscal inició un caso bajo el título III para la Corporación del Fondo de Interés Apremiante ("COFINA").

21 de mayo de 2017. La Junta de Supervisión Fiscal inició un caso bajo el título III para la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico ("ACT").

21 de mayo de 2017. La Junta de Supervisión Fiscal inició un caso bajo el título III para la Administración de los Sistemas de Retiro ("ASR").

15 de junio de 2017. El comité oficial de acreedores no asegurados (el "Comité de Acreedores" o el "Comité") fue nombrado el 15 de junio de 2017 por la Oficina del Síndico de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico ("Síndico de E.E.U.U.").

23 de junio de 2017. La Honorable Jueza Laura Taylor Swain presentó una orden nombrando un equipo de mediación compuesto por cinco miembros, cuyo propósito, a tenor con la orden, es facilitar las negociaciones confidenciales transaccionales de todas y cada una de las cuestiones presentadas en los pleitos y procedimientos bajo el título III.

26-27 de junio de 2017. El Comité de Acreedores escogió a Paul Hastings LLP como su asesor legal y Zolfo Cooper LLC como su asesor financiero. Posteriormente, el Comité escogió a Casillas, Santiago & Torres, LLC como su asesor legal en Puerto Rico.

2 de julio de 2017. La Junta de Supervisión Fiscal inició un caso bajo el título III para la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE").

9 de Agosto de 2017. El Tribunal aprobó una estipulación y orden acordada aprobando los procedimientos para resolver el pleito Estado Libre Asociado-COFINA. La orden nombra al Comité de Acreedores para fungir como representante del Estado Libre Asociado para litigar y/o llegar a un acuerdo sobre la cuestión de si los impuestos de venta y uso supuestamente dados como garantía por COFINA para garantizar su deuda son propiedad del Estado Libre Asociado o COFINA conforme la ley aplicable (la "Estipulación"). La Estipulación está disponible en el enlace "Key Rulings" ("Decisiones y Órdenes Importantes") en esta página web.

25 de agosto de 2017. El Síndico de E.E.U.U. designó al Comité como el comité oficial de acreedores no asegurados en los casos de ACT, ASR y PREPA, así como del Estado Libre Asociado. Según la notificación enmendada presentada por el Síndico de E.E.U.U., el Comité no será el comité oficial de acreedores no asegurados en el caso de COFINA. El Comité de Acreedores actúa como un fiduciario para todos los acreedores generales no asegurados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los Deudores y su deber es maximizar la recuperación en beneficio de todos esos acreedores.